

DOCUMENTO DEROGATORIO DEL PROTOCOLO ANTICOVID-19

POR MEDIO DEL PRESENTE SE PROCEDE A DEROGAR LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO ANTICOVID DE LA FHPA

ASÍ MISMO EL PROTOCOLO DEL CSD Y DE REFUERZO DE LA RFEH QUEDAN SUSPENDIDOS Y POR TANTO, NO SERÁ NECESARIO CUMPLIMENTAR LOS ANEXOS 3 Y 4 DE LA RFEH EN LAS COMPETICIONES

~~SE MANTIENE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS PREESPECIFICADAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.~~

SE RECOMIENDA EL USO DE MASCARILLAS EN ESPACIOS CERRADOS , TRANSPORTE, CENTROS ASISTENCIALES ETC, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA DISTANCIA INTERPERSONAL DE 1,5 METROS O ENTRE GRUPOS DE CONVIVENCIA, SIEMPRE QUE SEA FACTIBLE Y QUE HAYA ADECUADA VENTILACIÓN EN INTERIORES , DE MANERA QUE LAS PARTÍCULAS DE CONCENTRACIÓN DE CO₂, ESTÉN SIEMPRE POR DEBAJO DE 800PPM.

CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE LOS PROPIETARIOS DE LAS INSTALACIONES APLIQUEN PARA EL USO DE VESTUARIOS Y/O GRADAS, SERÁ DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

EN GIJÓN A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023